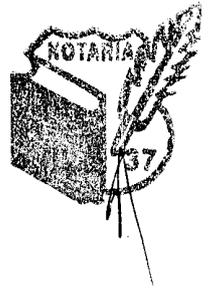


7101

RAZÓN:

FACTURA N°: 001-001-0113945

EL NOTARIO.



**ACTO O CONTRATO**

**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN,  
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL**

**FECHA:**

0000001

**OTORGADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

**OTORGANTES:**

1791268709001 DECOCINA CIA. LTDA.

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DECOCINA CIA. LTDA.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

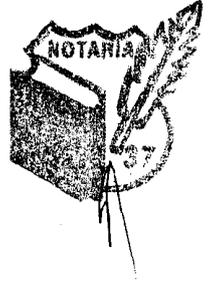
**DI: 2 COPIAS + 2**

**RFI.-**

d



PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA., CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL CAMBIO DE DENOMINACION, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA



ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA., CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)**

0000003

LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTO, OTORGADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL, REFORMÓ Y CODIFICÓ SU ESTATUTO.- **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, APROBÓ POR UNANIMIDAD: **UNO)** EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LA DE DECOCINA CÍA. LTDA

Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO PRIMERO.- **DOS)** REFORMAR EL TEXTO DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL POR CONSTAR EN ELLOS TODAVÍA EL CAPITAL SOCIAL EXPRESADO EN SUCRES SIN EMBARGO DE QUE EN EL AÑO DOS MIL SE EFECTUÓ LA CONVERSIÓN CONTABLE DE LA UNIDAD MONETARIA A DÓLARES.- **TRES)** ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0,04) A UN DÓLAR (US \$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO)** AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES LEGALES Y DEMAS GESTIONES A FIN DE INSTRUMENTAR LAS REFORMAS APROBADAS Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.- **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE, SEÑORA SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS/CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, DECLARA: **A)** QUE SE CAMBIA LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA A LA DE DKOCINA CÍA. LTDA. Y QUE SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTICULO PRIMERO, EL MISMO QUE DIRÁ: **"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION:** LA COMPAÑÍA SE DENOMINA DKOCINA CÍA. LTDA. ES UNA COMPAÑÍA DE



RESPONSABILIDAD LIMITADA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.”- **B)** QUE SE ELEVA EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES A UN DÓLAR (1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **C)** QUE SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁ: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDAN. DICHO CERTIFICADO ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA”.- EL ARTÍCULO SEXTO DIRÁ: **“ARTÍCULO SEXTO.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

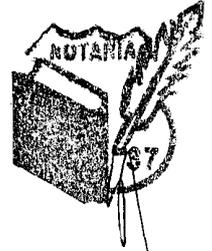
0000004

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Arsenio Patricio Hidalgo Ramos	4.000	4.000	1,00	20%
Reinaldo Ernesto Hidalgo Ramos	16.000	16.000	1,00	80%
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>1,00</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- DECLARACIÓN ADICIONAL:** LA GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA, NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **QUINTA.-**

**AUTORIZACIÓN:** LA COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS Y A LA DOCTORA KATERINE LIZHO GARZÓN PARA QUE, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, FIRMIEN TODOS LOS ESCRITOS, COMPAREZCAN EN TODOS LOS ACTOS Y REALICEN TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ, COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA. Y LA RESERVA DE NOMBRE CON EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS  
Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDO QUE FUE  
INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO,  
ÉSTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA  
CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO  
LO CUAL DOY FE.-

0000005

*Susana Pallares de Hidalgo*  
SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ  
C.C. 1702423839  
C.V. 052-0075

EL NOTARIO

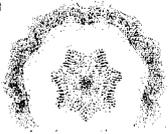
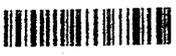
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º **170242383-9**  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PALLARES RAMIREZ  
SUSANA DE LOURDES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-18**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**REINALDO ERNESTO  
HIDALGO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCUPACIÓN **SECRETARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALLARES GUSTAVO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ MARIANA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-10-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Susana Pallores de Hidalgo*  
FIRMA DEL CEDUADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
NÚMERO **052-0075** CÉDULA **1702423839**  
**PALLARES RAMIREZ SUSANA DE  
LOURDES**  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA  
EL PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

*Susana Pallores de Hidalgo*

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 08 DE NOV. DEL 2012

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

36639



Quito, 7 de febrero del 2012

DECOCINA CIA.LTDA.

Señora  
SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ  
PRESENTE.-

0000006

De mi consideración:

- 1.- Me cumple informarle que, por resolución de la junta de socios de **DECOCINA CIA.LTDA** de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrarle a Usted en las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
- 2.- El **GERENTE GENERAL** ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de **DECOCINA CIA.LTDA**.
- 3.- Mediante escritura pública, celebrada el 4 de noviembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de diciembre de 1993, se constituyó la compañía **DECOCINA CIA.LTDA**.
- 4.- Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto, otorgado el 1 de septiembre de 1998, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 13 de octubre de 1998.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**JORGE HINOJOSA ORBEA**  
 SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de **DECOCINA CIA.LTDA**, a que se refiere el nombramiento que antecede.- Quito, 7 de febrero del 2012.

*[Handwritten Signature]*  
**SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ**  
**GERENTE GENERAL**  
 C.C. 170242383-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
 bajo el N° **2435** del Registro de  
 Nombramientos Tomo N° **143**  
 Quito, a **28 FEB 2012**  
 REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
c.n.a. HOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 08 DE Nov DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Dujana Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dujana Mera  
Quito - Ecuador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791268709001  
**RAZON SOCIAL:** DECOCINA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** D'KOCINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PALLARÉS RAMIREZ SUSANA DE LOURDES  
**CONTADOR:** HINOJOSA ORBEA LUIS JORGE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/12/1993      **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1993  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/12/1993      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/07/2012

0000007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS PARA LA COCINA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

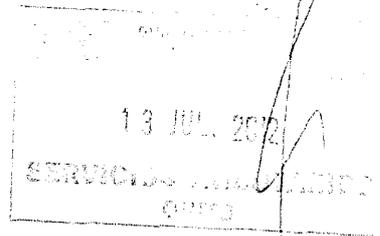
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Barrio: CAROLINA Calle: PORTUGAL Número: 750 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: GABRIELA 2 Oficina: MEZANINE Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Celular: 098714641 Email: dkocina@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 022464298 Telefono Trabajo: 022444293 Telefono Trabajo: 026004908 Fax: 022444342

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 2



*Susana Pallares de Hidalgo*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/07/2012 10:02:48

EL MISMO TIPO DE FOLIO PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOLIO(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE NOV DEL 2012

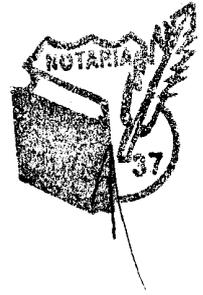
EL NOTARIO

*Dr. Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7462049  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: MEDINA CISNEROS PAULINA ELIZABETH  
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/10/2012 12:52:57

0000008

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- DKOCINA CIA. LTDA  
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA. NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/11/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

15/10/2012

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DECOCINA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 1 de octubre del 2012, a las 15h00, en el inmueble situado en la Avenida Portugal No 750 y República del Salvador, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DECOCINA CÍA. LTDA. con la presencia del señor Arsenio Patricio Hidalgo Ramos, titular del 20% del capital social y del señor Reinaldo Ernesto Hidalgo Ramos, titular del 80% del capital social. Las participaciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 20.000. Asiste también la señora Susana de Lourdes Pallares Ramírez, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside la Junta el Presidente titular, señor Arsenio Patricio Hidalgo Ramos y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto, la Gerente General, señora Susana de Lourdes Pallares Ramírez.

Los socios por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

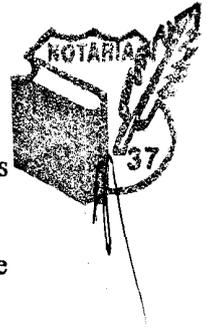
- 1.- **Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.**

La Gerente General indica que por algunos años la Compañía ha utilizado en el desarrollo de sus actividades el nombre comercial DKOCINA y, por lo tanto, sugiere que se adopte para la Compañía como razón social la denominación DKOCINA CÍA. LTDA. Añade que, efectuada la solicitud a la Superintendencia de Compañías, ésta ha aprobado la utilización de este nombre para la Compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el cambio propuesto y decide denominar a la Compañía DKOCINA CÍA. LTDA. Aprueba por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La Compañía se denomina DKOCINA CÍA. LTDA. Es una compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana."

- 2.- **Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto social**

La Gerente General informa que es necesario actualizar el texto de los artículos quinto y sexto del estatuto social ya que en ellos consta todavía el capital social expresado en sucres sin embargo de que en el año dos mil se efectuó la conversión contable de la unidad monetaria a dólares. Adicionalmente menciona que el valor nominal de cada participación actualmente es de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04). Sugiere que el



valor nominal de cada participación se eleve a un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América.

Acogiendo esta iniciativa, la Junta decide, por unanimidad, elevar el valor nominal de cada una de las participaciones a un dólar (1,00) de los Estados Unidos de América.

La Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía”

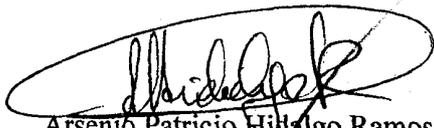
0000009

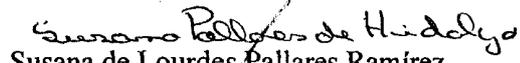
La Junta resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social, el cual dirá: **“ARTÍCULO SEXTO.-** El capital social de la Compañía estará integrado de la siguiente forma:

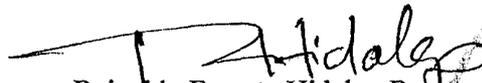
SOCIOS			CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Arsenio Ramos	Patricio	Hidalgo	4.000	4.000	1,00	20%
Reinaldo Ramos	Ernesto	Hidalgo	16.000	16.000	1,00	80%
<b>TOTAL</b>			<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>1,00</b>	<b>100%</b>

La Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales y demás gestiones a fin de instrumentar la reforma aprobada del estatuto social y suscriba la escritura pública correspondiente.

Se levanta la sesión a las 17h00.

  
Arsenio Patricio Hidalgo Ramos  
Presidente  
SOCIO

  
Susana de Lourdes Pallares Ramírez  
Secretaria Gerente General

  
Reinaldo Ernesto Hidalgo Ramos  
SOCIO

EL NUMERO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Nov DEL 2012

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Méndez  
Quito - Ecuador

50



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA CIA. LTDA..- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



*f*

MV.-

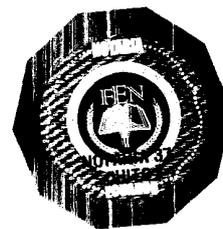
**RAZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO. TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTADO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DECOCINA C. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.12.006458, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MENCIONADA ESCRITURA.- QUITO, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000010

EL NOTARIO

*Roberto Díaz*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
De Roberto Díaz en QUITO  
QUITO - Ecuador





## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de constitución de la compañía DECOCINA CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, el 04 de noviembre del 1993, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006458, de 11 de diciembre del 2012, la cual aprueba el cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA; elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de sus estatutos, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 8 de noviembre del año dos mil doce.- Quito, a treinta de enero del dos mil trece.-

0000011



# Registro Mercantil de Quito



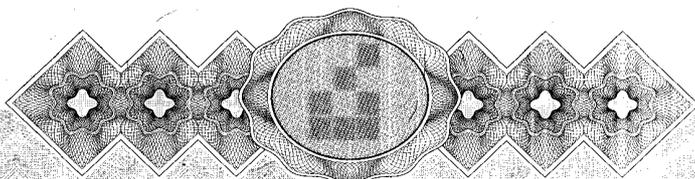
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.012, bajo el número **0539** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2719** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4850 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "DECOCINA CÍA. LTDA." por la de "DKOCINA CÍA. LTDA.", **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el ocho de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0303**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005510**.- Quito, a trece de febrero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

0000012

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**RÉGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0007013

MP.IGM. ea



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006458

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre de 2012, que contiene el cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA.; elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de sus estatutos;

0000013

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5216 de 10 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA.; elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de noviembre de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000014

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 51889

Tr. 01.1.12.001541

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 535  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 FEB. 2013

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DECOCINA CIA. LTDA. POR DKOCINA CIA. LTDA.; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

0000015

1. ANTECEDENTES.- DECOCINA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2281 de 22 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre de 1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA.; elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos otorgada el 8 de noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006458 de 11 de diciembre de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada SUSANA DE LOURDES PALLARES RAMÍREZ en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DECOCINA CIA. LTDA. POR DKOCINA CIA. LTDA.; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006458 de 11 de diciembre de 2012 aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2012 que contiene el cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA. y reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de DECOCINA CIA. LTDA. por DKOCINA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los Artículos Primero y Quinto del estatuto social, referentes a la denominación y capital social, de la siguiente manera:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

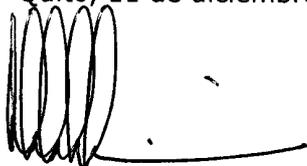
**EXTRACTO**

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La Compañía se denomina DKOCINA CIA. LTDA...."

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una..."

Quito, 11 de diciembre de 2012

0000016



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**



EXP. 51889  
Tr. 01.1.12.001541

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.